

I ENTREVISTAS



ENTREVISTA AL DR. DARÍO SANGINETO — VICEPRESIDENTE DE AAPI (ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRÍA INFANTOJUVENIL), INTEGRANTE DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE (CIF) Y MIEMBRO DEL CAPÍTULO DE PSIQUIATRÍA FORENSE DE APSA

Entrevista realizada por la Dra. Nora Leal Marchena, Octubre 2025



Darío Sangineto.

Fotografía tomada en reunión de la Cámara de Diputados de la Nación.

Archivo personal. 2025

—Buenos días, Darío. ¿Cómo estás?

—Muy bien, gracias, Nora. Es un gusto conversar sobre este espacio de trabajo, un dispositivo novedoso que acompaña —y a la vez refleja— un cambio de paradigma dentro del Poder Judicial, un proceso que se inició desde hace ya un tiempo.

—¿Podrías contarnos qué es el Cuerpo Interdisciplinario Forense (CIF)?

—Desde una definición formal, el Cuerpo Interdisciplinario Forense —o CIF— es un equipo técnico pericial que depende de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Su creación respondió a una necesidad largamente planteada por jueces y camaristas: contar con un organismo especializado que brindará asistencia interdisciplinaria en causas de familia y en procesos vinculados con la capacidad jurídica de las personas, donde las decisiones judiciales requieren una mirada clínica y contextual desde el campo de la salud mental.

—Es decir, viene a ocupar un lugar que el Poder Judicial necesitaba hace tiempo...

—Exactamente. Había una demanda concreta de los magistrados de contar con equipos especializados que pudieran ofrecer una lectura más integral de las problemáticas que llegan a los tribunales. De algún modo, el CIF nació atravesado por muchas expectativas y, si se me permite una analogía psicoanalítica, un poco como en la teoría lacaniana: el bebé es hablado mucho antes de su

concepción, existen significantes que lo anteceden. Algo de eso ocurrió con el CIF: fue pensado, deseado y proyectado mucho antes de su existencia formal.

—¿Cómo está compuesto el equipo y cuáles son sus funciones principales?

—El CIF está integrado por psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales. Elaboramos informes técnicos interdisciplinarios que brindan a los magistrados elementos objetivos y fundamentados para resolver situaciones complejas vinculadas con la salud mental, las dinámicas familiares o la capacidad jurídica de las personas.

Su puesta en marcha viene a garantizar pericias especializadas en el fuero civil de familia, en consonancia con la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N.º 26.061, la Ley de Protección Integral de las Mujeres N.º 26.485 y los nuevos paradigmas introducidos por el Código Civil y Comercial de la Nación.

Cada intervención implica un trabajo conjunto en el que las distintas miradas profesionales se articulan para construir una comprensión integral de la situación evaluada, siempre desde un enfoque de derechos y con perspectiva interdisciplinaria.

—¿En qué se diferencia del Cuerpo Médico Forense?

—Son muy diferentes en su estructura, funciones, ámbito de actuación y enfoque de trabajo.

El Cuerpo Médico Forense (CMF) es el organismo técnico de máxima jerarquía pericial: depende de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y asiste en todo el país a los jueces nacionales y federales. Actúa principalmente en el fuero penal, con una estructura jerárquica encabezada por su Decano, el Dr. Leonardo Ghioldi, orientada a la producción de prueba pericial y que incluye laboratorios y la Morgue Judicial. Es una organización multidisciplinaria que abarca distintos departamentos, entre ellos el de Salud Mental.

El Cuerpo Interdisciplinario Forense (CIF), en cambio, asiste a los jueces nacionales y a las Salas de Cámara del fuero civil, en asuntos de familia y capacidad jurídica. Tiene un perfil clínico-forense y un abordaje interdisciplinario desde la salud mental, que integra las dimensiones psiquiátrica, psicológica y social.

Mientras el CMF produce dictámenes técnico-periciales de diversos tipos —clínico-médico, psiquiátrico, psicológico, odontológico, genético o químico-legal—, el CIF elabora informes interdisciplinarios que analizan los vínculos familiares, las competencias parentales o la capacidad jurídica, aportando elementos que orientan las decisiones judiciales en conflictivas de familia y de salud mental.

Estos informes no son vinculantes: el juez o la jueza que solicita la evaluación puede considerarlos o no como insumo para su decisión.

Otra diferencia importante es que, por las características de su función, el CIF mantiene una articulación institucional más activa con el sistema de salud y con los dispositivos de protección de derechos, lo cual amplía su campo de intervención y comprensión, pero también complejiza su tarea y plantea tensiones en torno a sus incumbencias y al alcance de las intervenciones.

—¿Comparten algún punto en común, más allá de esas diferencias?

—Sí. Ambos Cuerpos se sustentan en una base ética común, fundada en los derechos humanos y en

los paradigmas contemporáneos de género, infancia y discapacidad. Comparten, además, la búsqueda de objetividad técnica y el compromiso con una práctica respetuosa de la dignidad de las personas.

—¿De qué organismo depende el CIF?

—Depende de la Secretaría General de Acceso a la Justicia y Enlace Interinstitucional (SAJEI) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Desde allí se gestionan las derivaciones, la asignación de casos y el seguimiento de la calidad de los informes técnicos.

El CIF cuenta con un protocolo de actuación propio que regula la recepción de oficios, la asignación de expedientes, la metodología de trabajo interdisciplinario y los criterios para la elaboración de los informes. Esta estructura le permite sostener una dinámica de trabajo transparente, organizada y coherente con los estándares éticos y técnicos que requiere la función pericial en el ámbito judicial.

—Mencionabas que el CIF depende de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil ¿Eso significa que no depende directamente de los Juzgados?

—Exactamente, es un aspecto fundamental. El CIF es un organismo autónomo de los Juzgados: depende institucionalmente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, pero no directamente de los jueces de familia. Esa autonomía resulta clave porque nos permite sostener una mirada técnica, neutral y, a la vez, cercana, sin quedar inmersos en las dinámicas internas o tensiones propias de cada Juzgado.

Quiero aclarar que no se trata de algo mejor o peor que un Juzgado cuente con su propio equipo — con el cual, de hecho, compartiríamos algunas funciones —, sino que esta modalidad nos permite realizar las evaluaciones y elaborar los informes sin el condicionamiento del vértigo cotidiano que enfrenta cada tribunal.

En definitiva, esa distancia institucional saludable garantiza que el trabajo conserve su objetividad y su valor como aporte técnico, más allá de las particularidades de cada causa.

—¿Trabajan sólo con la demanda de los Juzgados civiles de familia?

—También intervenimos a pedido de las Salas de la Cámara, aunque esos requerimientos son en una proporción mucho menor respecto de los que provienen de los Juzgados de primera instancia. Cada actuación se inicia a partir de un oficio judicial emitido por un Juzgado o una Sala. Una vez recibida la solicitud, el caso se registra, se asigna a un equipo interdisciplinario y se programan las entrevistas con las personas involucradas, observaciones vinculares o contactos con otras instituciones.

El objetivo es aportar información técnica clara, pertinente y útil para la toma de decisiones judiciales, sin sustituir la función del juez ni asumir tareas asistenciales.

—¿Cuándo se inauguró el CIF y cuántos profesionales lo integran?

—El Cuerpo fue presentado oficialmente el 9 de noviembre de 2022, luego de un proceso iniciado por la Resolución 552/2016 del Consejo de la Magistratura y consolidado con la Acordada 1182/2022 de la Cámara Civil.



Sinopsis 70 | Diciembre 2025 | Año 35 | ISSN 2313-917X

Actualmente cuenta con 24 equipos interdisciplinarios integrados por psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales. Uno de ellos cumple funciones de equipo técnico coordinador, y además contamos con un área de gestión y apoyo que incluye abogados, sociólogos, personal administrativo y de asistencia técnica.

En total, somos 72 profesionales forenses que trabajamos con el respaldo y acompañamiento permanente del personal administrativo. No es un dato menor que, en 2025, el CIF haya obtenido la certificación IRAM-ISO 9001:2015 para la gestión de sus procedimientos administrativos, lo que garantiza transparencia y trazabilidad en cada etapa del proceso.

—¿Cuál es tu función dentro del CIF? ¿Cómo es la relación entre disciplinas en un grupo tan numeroso?

—Integro uno de los equipos interdisciplinarios junto a la Lic. Natalia Ronzano, psicóloga, y a la Lic. Mariana Pessano y Gutiérrez, trabajadora social. Son dos profesionales de gran calidad técnica y humana, con quienes comparto una visión ética y un compromiso común, indispensables para sostener el trabajo interdisciplinario.

Nuestra tarea consiste en analizar, desde cada especialidad, las distintas dimensiones de los casos derivados por los Juzgados, integrando los aportes en un informe técnico conjunto.

Desde mi rol como médico psiquiatra, y particularmente desde la psiquiatría infantojuvenil, mis aportes se orientan a la evaluación semiológica y al examen psiquiátrico para los diagnósticos presuntivos, la detección de indicadores de psicopatología y el análisis de los factores de riesgo y protección que inciden en el funcionamiento mental y relacional. También integro mis conocimientos sobre psicofarmacología, discapacidad y dispositivos terapéuticos, de rehabilitación y de apoyo, aspectos que permiten contextualizar las manifestaciones clínicas y evaluar las posibilidades reales de abordaje y sostén en cada caso.

Todo ello se articula con la mirada psicológica y de trabajo social de mis compañeras, buscando construir una comprensión integral que contemple la singularidad de cada situación, las condiciones familiares e institucionales en juego.

—Parece una tarea complicada articular miradas tan distintas... ¿Cómo hacen?

—Cada equipo tiene sus propias estrategias, pero entiendo que, para que esa integración sea posible, es fundamental compartir principios éticos, contar con flexibilidad y desarrollar habilidades sociales que faciliten el diálogo y la cooperación.

Creo que ese es el espíritu que predomina en todo el CIF: hay una gran implicación de quienes lo integramos, con mucha participación y predisposición para acompañar y colaborar en lo que sea necesario.

El CIF tiene un perfil eminentemente colectivo. Aunque todos contamos con trayectoria y experiencia, existe una disposición permanente al intercambio, a revisar las propias perspectivas y a construir en conjunto.

—¿Cómo se organizan y coordinan las tareas dentro del CIF?

—La coordinación general está a cargo del Secretario, el Dr. Gastón Slipak, quien cumple un rol clave articulando con los Juzgados y con otros organismos oficiales. Su presencia garantiza un

modelo de trabajo basado en el diálogo interinstitucional, la responsabilidad compartida y la cooperación entre disciplinas.

A su vez, el equipo técnico-coordinador —integrado por la Dra. Florencia López, psiquiatra; la Lic. Florencia Sberna, psicóloga; y el Lic. Martín Ierullo, trabajador social, desarrolla una labor muy intensa. Cuando es necesario, acompaña los procesos de cada equipo, resuelve las dificultades cotidianas, actúa como nexo con los distintos estamentos del sistema judicial y sanitario, y promueve espacios de formación a través de ateneos y actividades de capacitación. Todo ello contribuye a consolidar una práctica interdisciplinaria sostenida y reflexiva.

También quiero destacar el compromiso del personal administrativo, de los abogados, sociólogos y demás integrantes de la Secretaría. Son parte esencial del dispositivo: sostienen el funcionamiento cotidiano y afrontan una gran carga emocional ante la demanda y la complejidad de las situaciones que llegan al CIF.

—El CIF interviene en conflictos familiares complejos. ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes?

—Es difícil establecer una estadística cerrada sobre problemáticas definidas, porque muchas veces un pedido judicial llega con un requerimiento puntual, pero al avanzar el proceso se van desplegando otras situaciones más específicas.

Lo que sí podemos decir es que, según las estadísticas de la Secretaría, alrededor de la mitad de los casos corresponden a causas iniciadas por denuncias de violencia familiar.

También intervenimos en expedientes sobre determinación de la capacidad jurídica, cuidado personal y régimen de comunicación de los hijos, control de legalidad de medidas excepcionales, evaluaciones de salud mental en el marco del artículo 42 del Código Civil y Comercial, y en medidas precautorias.

Dependiendo del tipo de requerimiento, en casi la mitad de los casos realizamos diagnósticos de interacción familiar, además de evaluaciones interdisciplinarias de salud mental, valoraciones de las competencias parentales, posibilidades de revinculación y postulaciones en procesos adoptivos.

Con frecuencia, un mismo expediente requiere responder a más de un pedido: por ejemplo, en una causa iniciada por una situación de violencia puede solicitarse, además, una evaluación de salud mental de alguna de las partes o una valoración de las competencias parentales de quien está a cargo de los niños. Todo esto varía según la singularidad de cada caso.

—¿Se presentan desafíos diferentes a los del trabajo clínico habitual?

—Sin duda. La práctica forense tiene una naturaleza distinta de la clínica asistencial. En este contexto, cada intervención adquiere un valor decisivo, por lo que el nivel de responsabilidad técnica y ética es altísimo.

El desafío consiste en sostener la sensibilidad clínica sin perder la objetividad, articulando con colegas de otras disciplinas y con los magistrados, en escenarios generalmente atravesados por conflictos, urgencias y sufrimiento. También es necesario adaptarse a los tiempos judiciales y a la exigencia de producir informes rigurosos, claros y comprensibles para quienes deben tomar decisiones.

—Las funciones del CIF incluyen pericias, asesoramiento y orientación para estrategias. ¿Cómo se concretan en la práctica?

—Cada expediente implica un proceso que combina lectura documental, entrevistas forenses, evaluaciones en campo, contacto con referentes institucionales y análisis interdisciplinario.

El resultado es un informe técnico que no sólo describe la situación, sino que orienta posibles líneas de acción judicial o institucional.

El CIF no cumple tareas asistenciales, pero articula activamente con los organismos del sistema de salud y del sistema de protección de derechos, contribuyendo a una respuesta integral y coherente con el marco legal vigente.

—Para cerrar, ¿qué mensaje te gustaría dejar a los colegas lectores de Sinopsis?

— Estamos en tiempos en que surgieron problemáticas en el marco de nuevas configuraciones socioculturales, como son las modalidades familiares diferentes a la organización tradicional. Por ejemplo: parejas del mismo sexo que desean maternar y paternar, personas con discapacidad mental y/o intelectual que buscan ejercer esos derechos, la apelación a la subrogación de vientre para concebir... A la vez, persisten y se profundizan problemáticas como la violencia contra las mujeres, los consumos problemáticos de sustancias en todas las edades y condiciones, o el incremento marcado de los trastornos de salud mental en la población infanto juvenil, todo esto acompañado por un grave deterioro del tejido social y del sistema sanitario en particular. A esto se suma una alta litigiosidad social, que muchas veces reemplaza el diálogo y complejiza la resolución de los conflictos cotidianos. Antes, muchas familias llegaban al Juzgado tras haber atravesado diversas instancias de abordaje —tratamientos, mediaciones, defensorías—; hoy, los casos suelen llegar más rápido y en situaciones de mayor gravedad.

Creo que el CIF representa un avance significativo en el fortalecimiento de una Justicia con mirada integral e interdisciplinaria. Ser parte de este espacio me permite valorar cada día la calidad profesional y el compromiso de mis compañeras y compañeros, tanto de los equipos técnicos como de las áreas administrativas y de gestión.

La apuesta es seguir consolidando este modelo de trabajo que combina rigor técnico y sensibilidad clínica, allí donde el derecho y la subjetividad se encuentran, en un contexto cada vez más complejo y desafiante.

Muchas Gracias Darío, por la información tan clara que nos brindas en esta entrevista, pienso que conocer la puesta en marcha del Cuerpo Interdisciplinario Forense y su funcionamiento nos permite saber que se cuenta con un recurso muy valioso a la hora de atender casos con un nivel importante de complejidad que tengan implicancias judiciales.

Referencia:

- Asociación de Psiquiatría infantojuvenil. AAPI. Pág oficial: <https://www.aapi.org.ar/>